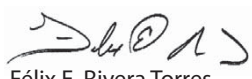


Número 9381 – REGLAMENTO PARA LA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS DE LA JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO RICO. Radicado el 23 de mayo de 2022, por la Junta Reglamentadora de Servicios Públicos de Puerto Rico. El Reglamento para la Publicación y Divulgación de Documentos Públicos de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico, aprobado el 26 de octubre de 2021, tiene el propósito de cumplir con la política pública que establece que la información y documentación producida por el Gobierno de Puerto Rico se presume pública y accesible a todas las personas por igual, con aquellas excepciones basadas en la confidencialidad o privilegios. Mediante este Reglamento se promueve el uso y la disponibilidad de la tecnología y de los avances necesarios para hacer valer el derecho de los solicitantes a acceder a la información y documentación publica de forma oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y disponible en formatos accesibles, inalterados e íntegros.

Este Reglamento se adopta en armonía con La Ley Núm. 211-2018, según enmendada, conocida como "Ley de Ejecución del Plan de Reorganización de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico"; y de la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico", para promulgar los reglamentos y procedimientos que sean necesarios para el mejor desempeño de sus funciones. Además, en su redacción, se consideraron las disposiciones pertinentes de la Ley Núm. 141-2019, conocida como la "Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el acceso a la Información Pública", y la Ley Núm. 122-2019, conocida como la "Ley de Datos Abiertos del Gobierno de Puerto Rico". La fecha de vigencia es 22 de junio de 2022.

Aprobado por:



Félix E. Rivera Torres
Subsecretario de Estado

AVISO PÚBLICO

INVITACIÓN A SOMETER PROPUESTAS ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL DE SAN JUAN WORKFORCE INNOVATION AND OPPORTUNITY ACT (WIOA) AÑO PROGRAMA 2022-2023

El Municipio de San Juan compone un Área Local de Desarrollo Laboral bajo el Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA). El Área Local está solicitando propuestas de individuos o firmas para realizar varios servicios profesionales y consultivos enmarcados en todo lo relacionado al cumplimiento de las funciones según definidas en WIOA para un periodo de contratación del Año Programa 2022-2023 y su periodo de vigencia hasta el 30 de junio de 2024.

SERVICIOS ASESORÍA LEGAL

Se solicita propuestas de individuos o firmas para realizar servicios de asesoría legal a la gerencia del ALDL y a la Junta Local. Los proponentes deberán tener conocimiento, experiencia y capacidad probada en programas federales y municipales relacionados con el área de desarrollo de la fuerza trabajadora. Los servicios estarán enmarcados en asesoría en todo lo relacionado al cumplimiento de las funciones, responsabilidades y apoyo a la Junta Local, según definidas en WIOA. Otros servicios podrán incluir: resolver asuntos procesales y actuar como oficial examinador de querrelas de clientes que sean radicadas ante la gerencia del ALDL y ante la Junta Local.

CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD MIP FUND ACCOUNTING (MIP) Y ORACLE

Se solicita propuestas de individuos o firmas con peritaje y vasta experiencia en contabilidad de fondos federales, específicamente con MIP y en ORACLE, específicos en fondos provenientes de WIOA; certificación para ejercer la profesión de contable en Puerto Rico.

ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL

Se solicitan propuestas de individuos o firmas para realizar servicios profesionales y consultivos de asesoría y apoyo técnico en el Sistema de Información Gerencial bajo los parámetros de WIOA. Se requiere preparación académica formal en el campo de tecnología de la información, en específico con el software (programas y sistemas operativos). Preferiblemente con dominio/experiencia en sistemas de información para WIOA, requeridos por el Departamento del Trabajo Federal y el Programa de Desarrollo Laboral del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio para los programas bajo WIOA: Participant Record Information System (PRIS) y Sistema Integrado para la Administración del Cliente (SIAC). Experiencia en trabajos de consultoría y asesoría en ejecución programática de programas federales, producción y análisis de datos e informes estadísticos y programación. Se requiere certificaciones específicas relacionadas a sistemas de información, tecnologías de información, mecanización de sistemas y campos relacionados. Disponibilidad de plataformas para trabajar remoto.

SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVOS DE DIVULGACIÓN

Se solicitan propuestas de individuos o firmas para realizar servicios profesionales y consultivos relacionados con la divulgación de los servicios y actividades que se desarrollan mediante la subvención de estos fondos. Los proponentes deberán tener peritaje en el campo de las comunicaciones y conocimiento de WIOA para ser aplicado en el trabajo contratado. Los servicios profesionales y consultivos incluyen la asesoría, apoyo técnico y servicios de difusión de servicios y actividades en medios de comunicación online y offline; desarrollo de proyectos de divulgación de servicios desde su conceptualización, diseño de estrategia, diseño gráfico, proyección y medición de resultados. Incluyen estudios del mercado para impactar las clientelas elegibles bajo WIOA, participantes, proveedores de servicios y patronos.

TÉRMINOS

La elaboración de las propuestas deberá estar basada en el documento de Invitación a Someter Propuestas (RFP), la cual deberá ser solicitada mediante el correo electrónico gbeauchamp@sanjuan.pr, en o antes del **10 de junio de 2022**. La propuesta será enviada a través del mismo medio en antes del **24 de junio de 2022, a las 4:00 p.m.**

Los interesados deberán someter su propuesta con una descripción de los servicios, recursos, disponibilidad de tiempo, costos, experiencia y cualquier otra información que se considere relevante para el proceso de evaluación y competencia.

Condiciones de este RFP:

1. Cada propuesta deberá incluir una proyección de costos basados en la tarifa por hora por el tipo de servicio a ofrecerse.
2. Se requiere la presentación de propuestas separadas para cada servicio solicitado en este RFP.
3. Las solicitudes de información adicional y preguntas sobre este RFP serán contestadas a través del mismo correo electrónico: gbeauchamp@sanjuan.pr
4. Las propuestas se enviarán en formato digital PDF a la siguiente dirección electrónica: gbeauchamp@sanjuan.pr
5. No se considerarán propuestas recibidas por otro medio y posterior a la fecha establecida.
6. Con posterioridad a la fecha de entrega vía electrónica, cada proponente deberá llamar al (787) 480-5601 para coordinar una cita de entrega de la propuesta original ("hardcopy"). No se atenderán proponentes sin cita previa.
7. El AL se reserva el derecho de seleccionar la propuesta que represente el mejor beneficio al interés público y que mejor asista a las necesidades del Área Local por dicho servicio.



APROBADO POR EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO FEDERAL

Empleado con igualdad de oportunidades y acción afirmativa. Servicios de apoyo y auxiliares disponibles a solicitud de personas con discapacidades. Programas subsidiados con fondos de la Ley WIOA. Centro de trabajo libre de drogas y alcohol.



Frances G. Ortiz Molina
Directora Ejecutiva Interina
Área Local de Desarrollo Laboral



Juan P. Gutiérrez González
Presidente Junta Local de Desarrollo
Laboral de San Juan



SAN JUAN
CIUDAD CAPITAL
MIGUEL A. ROMERO LUGO | ALCALDE



Tu aportación
hace la diferencia.

**DALE A NUESTROS
PACIENTITOS LA
OPORTUNIDAD
DE MEJORAR.**

Carlos N. Ramos Cisneros
11 años
Osteosarcoma

Cada dólar recaudado
se queda aquí.

Dona hoy por  
787-444-4010



Fundación
de Niños
SAN JORGE